

**TERMINOS DE REFERENCIA
AUDITORÍAS A CONTRAPARTES Y PROYECTOS ESPECIFICOS POR
SOLICITUD DE LOS DONANTES DE NRC
AÑO – 2020-2022**

- ▶ **Proyecto:** Varios
- ▶ **Ubicación:** Áreas de influencia NRC - Colombia
- ▶ **Programa:** Todos

Estos Términos de Referencia proporcionan la información básica que el auditor necesita para entender claramente el trabajo a realizar, poder preparar una propuesta de servicios, planear y ejecutar la auditoría.

ANTECEDENTES:

El Consejo Noruego para Refugiados (NRC por sus siglas en inglés) es una ONG Noruega con trabajo de protección y ayuda humanitaria para refugiados y desplazados en Asia, América Latina, África y Europa, fundada en 1946. La sede principal de NRC se encuentra en Oslo, (Noruega).

Todas las actividades de NRC responden a las necesidades y derechos de las personas desplazadas y refugiadas independientemente de su edad, género, condición social, étnica, religiosa o nacionalidad, con un enfoque de acceso a derechos y soluciones duraderas.

En la actualidad, Colombia es la sede regional, desde donde se coordinan los proyectos que se desarrollan en Ecuador, Panamá y Honduras. Además, desarrolla acciones en El Salvador, México y Perú con el apoyo de socios implementadores.

El NRC en Colombia tiene oficinas en las ciudades de Bogotá, Santa Marta, Cúcuta, Ocaña, Arauca, Florencia, Villavicencio, San Jose del Guaviare, Cali, Tumaco, Guapi, Ipiales, Quibdó, y Riohacha. En Ecuador tiene sedes en Quito, Tulcán, Esmeraldas, Lago Agrio, Huaquillas y Guayaquil. En Honduras tiene oficinas en Tegucigalpa y San Pedro de Sula y dos sedes en la ciudad de Panamá.

La Unidad de Respuesta Rápida (URR) tiene el potencial de brindar asistencia en cualquier parte del territorio donde la situación humanitaria lo requiera. Implementamos nuestra acción en más de 138 municipios. Brindamos asistencia en 7 de los 10 municipios con mayor riesgo en el posconflicto y estamos presentes en 68 de los 281 municipios más vulnerables.

Estamos comprometidos con nuestros valores centrales:

Dedicación
Inclusión

Innovación
Rendición de cuentas

Estos valores son fundamentales en todas nuestras acciones y en el lugar de trabajo. Se aplican internamente por nuestros colegas y por nuestros socios, a la vez que las necesidades y derechos de las personas desplazadas y vulnerables continúan en el centro de nuestra respuesta.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de la auditoría externa requerida por NRC, es establecer un Contrato de largo plazo para el servicio de las auditorías a Socios Implementadores o Contrapartes y auditorías a proyectos específicos por solicitud de los Donantes de NRC, durante 2 años contados a partir de la firma del contrato.

Como resultado de cada auditoría, se requiere la elaboración de informes, en donde se estipule el desarrollo de un examen de Auditoría integral (aspectos contables, administrativos, tributarios, laborales, y financieros), donde se expresará por el período de tiempo requerido, una opinión profesional independiente sobre la efectividad de la ejecución financiera, el estado del sistema de control interno y la realización de las operaciones económicas, de acuerdo con los términos y condiciones de dichos acuerdos, sus anexos y los requisitos del donante dependiendo de la fuente de financiación de cada uno.

Todo ello de acuerdo con las normas internacionales de auditoría estipuladas por la IFAC, la normatividad vigente en el país y a los términos de referencia enviados por el Consejo Noruego para Refugiados NRC; puntos que hacen parte integral de la presente propuesta. Los requisitos adicionales, aplicables al auditor y el informe de auditoría; serán aquellos que se encuentran establecidos en el convenio marco correspondiente y las condiciones generales de los acuerdos firmados con los Donantes y NRC.

PROYECTO A AUDITAR

- Se realizará auditoría en los proyectos requeridos por NRC y los donantes.

NUESTROS SOCIOS

- Instancias e Instituciones del Gobierno (nacionales, regionales y locales)
- Organizaciones de la sociedad civil (ONG, Universidades, Iglesia)
- Sistema de las Naciones Unidas, particularmente ACNUR, OIM, UNICEF etc.
- Agencias internacionales de cooperación
- Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega(MFA)
- Agencia de Desarrollo de Noruega (NORAD)
- Donantes de la Unión Europea.
- Embajadas

- Entre otros.
 - Para los proyectos a auditar, se debe elaborar un informe de auditoría en español e inglés de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, las condiciones generales del convenio, la logística de contratos y procedimientos administrativos, y las directrices especiales de las Agencias Cooperantes.

ALCANCE

Las auditorías deben incluir la planeación adecuada, la evaluación del sistema de control interno y la obtención de evidencia suficiente y competente que le permita al auditor llegar a una conclusión sobre la cual sustentar su opinión.

Los auditores deben reportar tanto las evidencias de incumplimiento de carácter material, así como la posible existencia de actos ilegales, irregularidades y/o indicios de presunto fraude. Deben dejar establecidos con precisión la naturaleza y alcance del examen, el grado de responsabilidad que el auditor asume, así como su opinión sobre los estados financieros en su conjunto. Cuando el auditor emite su opinión con salvedad, adversa o se abstiene de opinar, debe establecer de manera clara e informativa las razones para ello.

En caso de indicios de presunto fraude o error, el auditor revelará los hechos identificados en los informes de auditoría, o alternativamente deberá preparar y entregar por separado un informe confidencial a la máxima autoridad del ejecutor y al Representante del NRC en el país.

Las auditorías se efectuarán con base en las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs o ISA en inglés) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), la normativa vigente en Colombia y en los países donde se desarrolla cada convenio, y debe incluir:

- Evaluación del sistema de control interno de NRC y la Organización Ejecutora que comprenda el diseño y funcionamiento de dicho sistema, siguiendo los criterios definidos por el “Committee on Sponsoring Organizations (COSO)” que incluyen: (i) el ambiente de control; (ii) la valoración de riesgos; (iii) los sistemas de contabilidad y de información; (iv) las actividades de control; y (v) las actividades de monitoreo.
- Estas evaluaciones deben incluir, entre otros, los siguientes aspectos: (i) la capacidad institucional instalada de las Organizaciones relacionadas con los recursos humanos, materiales y del sistema de información; y (ii) el sistema contable utilizado por las Entidades para el registro de las transacciones financieras del proyecto.
- Examen de las transacciones financieras y registros contables para opinar si la información financiera institucional y/o del proyecto se presenta en forma razonable y si fueron preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad vigentes en cada País.

- Examen sobre la aplicación de los procedimientos para registro, control y mantenimiento de bienes adquiridos, en caso que los hubiere.
- El auditor deberá revisar y reportar la incorrecta aplicación o desvío de recursos (intencional o no intencional), detectada en su examen, discriminando los montos pagados por gastos no elegibles al proyecto e indicando el número de comprobante de pago, importe y concepto; y el estado de implementación de las recomendaciones relacionadas con hallazgos reportados el período anterior. (si existe)

ACTIVIDADES

En desarrollo de las visitas de auditorías a NRC y cada una de sus contrapartes (entidades ejecutoras) a auditar, según sea el caso, se debe confirmar la veracidad y razonabilidad de los Estados Financieros e Informes Económicos de los proyectos ejecutados (convenios suscritos con donantes y NRC); para lo cual la Auditoría debe realizar como mínimo las siguientes actividades, sin perjuicio de otras comprobaciones que a su criterio se consideren necesarias:

- Revisión de la contabilidad y los Informes Financieros del proyecto, a fin de verificar que sea correcta, de acuerdo a los convenios aprobados (internos y externos) y a las disposiciones válidas en el país en materia contable, laboral y tributaria.
- Revisión de las operaciones contables (comprobantes, soportes y registros) realizados por NRC y las contrapartes de acuerdo a una muestra suficiente por parte de la firma auditora.
- Verificación de eventuales ganancias provenientes de cambio monetario, rendimientos financieros y corrección monetaria y su especificación correcta dentro de la contabilidad y empleabilidad de acuerdo a las finalidades previstas.
- Revisión de las cuentas bancarias abiertas para el manejo de recursos.
- Revisión de inventario de bienes muebles institucionales y de aquellos adquiridos con fondos del proyecto, y verificación de la finalidad a la que estuvieron destinados los mismos, así como el manejo y legalización de propiedades.
- Evaluar que los Estados Financieros y las disposiciones de control interno sean una herramienta válida, eficiente y transparente para la Administración de los recursos del proyecto y de la Organización ejecutora.
- Revisión de las diferentes cuentas dentro de la contabilidad de NRC y las Contrapartes, correspondientes al proyecto referenciado con el propósito de verificar todos los ingresos y egresos en moneda nacional.

- Revisión de contratos del personal del proyecto de NRC y contrapartes y el cumplimiento de las obligaciones laborales y/o civiles en el desarrollo de los mismos.
- Verificación del cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en el convenio para la selección, adjudicación, contratación, recepción y pago relacionados con la adquisición de bienes y servicios financiados con los recursos del proyecto, así como la validez de la documentación de soporte y la elegibilidad de los gastos presentados en las solicitudes de desembolso.
- Visitas a los beneficiarios del proyecto para verificar la elegibilidad del beneficiario y/o del gasto, cuando sea requerido por el Donante o NRC.
- Identificación de las debilidades que presente el sistema de control interno con indicación de las causas que las originaron, sus posibles efectos y las recomendaciones necesarias para su corrección.
- Seguimiento de las recomendaciones consignadas en informes de Auditoría anteriores, de manera que permita verificar su aplicación, al tiempo que se evalúen los resultados obtenidos, así como la elaboración de un cronograma de cumplimiento.

INFORMES

A continuación, se indican los productos esperados como resultado de las auditorías:

- *Informe sobre el análisis institucional*, que deberá contener la conclusión de la capacidad de NRC y los Socios Implementadores en cuanto a su estructura organizacional, procesos y la idoneidad de estos para apoyar una eficiente y eficaz ejecución del proyecto, identificando las áreas / procesos susceptibles de mejora.
- *Dictamen de los Estados Financieros Básicos del Proyecto*. Los estados financieros del proyecto/convenio deben ser presentados y expresados en la moneda en la que está firmado el convenio. Los estados a presentar por parte de las contrapartes son: (a) Estado de Ingresos y Gastos y (b) Ejecución Presupuestal Acumulada y sus respectivas notas, entre otros.
- *Informe sobre el sistema de control interno relacionado con el proyecto*. El auditor en este informe deberá suministrar información relacionada con la evaluación del sistema de control interno del proyecto, con base en los elementos y su funcionamiento durante el período bajo examen, de acuerdo con la estructura del Informe COSO. El informe identificará y detallará tanto fortalezas como debilidades reportables, y categorizándolos de acuerdo con el peso relativo de los riesgos. Se deberá estructurar los comentarios y hallazgos del informe agrupándolos bajo los siguientes capítulos: Estructura Organizacional, Sistemas de Información, Gestión de Adquisiciones, Gestión Financiera, situaciones encontradas durante

visitas a proyectos, y estado de implementación de recomendaciones de períodos/informes anteriores. El informe también incluirá, cuando sea aplicable, el seguimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores y los puntos de vista del ejecutor.

Se deben entregar tres (3) ejemplares de los informes de cada auditoría:
 Dos (2) copias físicas en español; una para la Organización ejecutora y otra para el NRC;
 Una (1) copia magnética en idioma Inglés, para el NRC en Oslo, Noruega.

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

La firma auditora deberá incluir en su propuesta de servicios profesionales, el tiempo estimado por días y el número de personal que será empleado para tal fin; de acuerdo a los umbrales establecido en los costos de auditoría, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a. Reunión de inicio de la auditoría
- b. Informe de evaluación / actualización de capacidad institucional y análisis / actualización riesgo, etc
- c. Borrador del informe final (para uso de NRC y el organismo ejecutor)
- d. Respuesta por parte de NRC y entidad ejecutora de las observaciones.
- e. Reunión de cierre de la auditoría
- f. Informe final

COSTOS

La propuesta económica debe incluir el costo total de las labores de auditoría (honorarios y traducción) en términos del porcentaje del valor a auditar según los rangos relacionados a continuación:

Montos	% del Total del Proyecto	Tiempo Estimado en Días	# Auditores
0 - 100.000.000			
100.000.001 - 500.000.000			
500.000.001 - 1.000.000.000			
1.000.000.001 - 1.500.000.000			
1.500.000.001 - 2.000.000.000			
2.000.000.001 - 2.500.000.000			
2.500.000.001 - 3.000.000.000			
3.000.000.001 - 3.500.000.000			
3.500.000.001 - 4.000.000.000			
4.000.000.001 - 4.500.000.000			
4.500.000.001 - 5.000.000.000			
5.000.000.001 - 6.000.000.000			
6.000.000.001 - 7.000.000.000			
7.000.000.001 - 8.000.000.000			
8.000.000.001 - 9.000.000.000			

Montos	% del Total del Proyecto	Tiempo Estimado en Días	# Auditores
9.000.000.001 - 10.000.000.000			
> 10.000.000.001			

Por ejemplo: Para auditar un proyecto de hasta 500.000.000 el porcentaje de honorarios de la firma es de 5%, se requieren 5 días para presentar el producto y 1 auditor

* Para el pago de los servicios de auditoría se tomará el total del proyecto que sea asignado y se le aplicará el porcentaje de acuerdo a los umbrales anteriormente mencionados.

** Los gastos de viaje serán reembolsados por NRC a la firma auditora; quien presentará su respectiva factura por los gastos incurridos (transportes aéreos y locales, hospedaje y alimentación). La firma auditora deberá presentar al inicio de su propuesta, sus tablas para gastos de viajes nacionales e internacionales por fuera de la ciudad de Bogotá. Es decir, NRC reembolsará teniendo en cuenta los umbrales de dichas tablas por cada día de trabajo.

GENERAL

- Se sugiere al auditor que se reúna con los miembros designados por el NRC, al inicio y al final de sus labores y presente los asuntos relacionados con la auditoría.
- El auditor se compromete a poner a disposición y permitir el examen por parte del personal designado por el NRC de los papeles de trabajo, pruebas documentales y otros documentos relacionados con los trabajos de auditoría objeto de estos términos de referencia.
- Los funcionarios designados por el NRC pueden contactar directamente a los auditores para solicitar información adicional relacionada con cualquier aspecto de la auditoría, de los estados financieros o de las revisiones ex post del proyecto. Los auditores deben satisfacer dichos requerimientos en forma oportuna.
- La firma auditora deberá garantizar que los auditores asignados al proyecto, tienen experiencia en el trabajo con entidades de cooperación internacional y entidades sin ánimo de lucro.

CARACTER CONFIDENCIAL

El Auditor se compromete a manejar confidencialmente las informaciones que recibiere y sólo informará al NRC y a cada Entidad Implementadora.

NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO Y REQUERIMIENTOS

El vínculo entre NRC y la firma auditora a contratar se establecerá a través de un contrato de Largo plazo- LTA de Servicios Profesionales de Auditoría Externa.

Los pagos serán sujetos a retención en la fuente de acuerdo a la legislación colombiana.

Nota Importante: Sólo serán analizadas las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados y que sean enviadas en la fecha indicada.